

GACETA

**METROPOLITANA
EXTRAORDINARIA**

SEPTIEMBRE 10 DE 2009



AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

JUNTA METROPOLITANA

**Israel Alberto Londoño Londoño
Alcalde de Pereira**

**Luz Ensueño Betancur Botero
Alcalde de Dosquebradas**

**James Alberto Alzate Pérez
Alcalde de La Virginia**

**Víctor Manuel Tamayo Vargas
Gobernador de Risaralda**

**Gildardo Castro Euse
Representante Concejo de Pereira**

**Eduardo Antonio Colorado C.
Representante Concejos de Dosquebradas y La Virginia**

**Carlos Elias Restrepo Ferro
Director- Secretario**



SEPTEMBER

CONTENIDO

Acuerdos Municipales

2



AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

ACUERDOS MUNICIPALES

ACUERDO No.31 SEPTIEMBRE 03 DE 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO DE PEREIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional.

ACUERDA

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira para la vigencia fiscal del año 2009, en la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (**\$381.683.690.00**), según la siguiente especificación:

1. INGRESOS CORRIENTES	\$381.683.690.00
No Tributarios	\$381.683.690.00
TOTAL INGRESOS	\$381.683.690.00

Artículo 2. Para mantener el equilibrio presupuestal, adicionarse en el presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira para la vigencia fiscal 2008, la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (**\$381.683.690.00**), de acuerdo al siguiente detalle:

2. FUNCIONAMIENTO	\$45.133.690.00
Gastos Generales	\$45.133.690.00
3. INVERSIÓN	\$336.550.000.00
TOTAL GASTOS	\$381.683.690.00

Artículo 3. Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo hará la



AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

desagregación de los ingresos y gastos y los demás ajustes que se requieran en la resolución, mediante la cual se liquida el presupuesto de la entidad.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Pereira, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

PETERSON LOPERA CARDONA
Presidente

ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal en dos (2) Sesiones realizadas en las siguientes fechas:

Primer Debate: Julio 29 de 2009

Segundo Debate: Septiembre 3 de 2009

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actuó como Ponente el Concejal Juan Pablo Gallo Maya y correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 35 de 2009.

Pereira, septiembre 3 de 2009

ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General



AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

ACUERDO No.32 DE SEPTIEMBRE 03 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA AMPLIACION DE COBERTURAS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, la ley 819 de 2003, al Acuerdo 118 de 1996 y el artículo 153 de la ley 1151 de 2007

ACUERDA:

Artículo Primero: Con el fin de garantizar los procesos de contratación que permitan garantizar las nuevas ampliaciones de cobertura y la continuidad en el Régimen Subsidiado de Salud, así como de la interventoría externa, se autoriza al Alcalde Municipal para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras con cargo al programa "GENTE SANA", así:

CONCEPTO		AÑO 2010
PROGRAMA	GENTE SANA	\$31.840'899.268
SUBPROGRAMA	SALUD PARA TODOS	\$31.840'899.268
PROYECTO	ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$31.840'899.268

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Pereira, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

PETERSON LOPERA CARDONA
Presidente

ALEXANDER PÉREZ BUSTAMENTE
Secretario General



AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal en dos (2) Sesiones realizadas en las siguientes fechas:

Primer Debate: Julio 29 de 2009

Segundo Debate: Septiembre 3 de 2009

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actuó como Ponente el Concejal José Norbey Quiceno Ospina y correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 36 de 2009.

Pereira, septiembre 3 de 2009

ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General

ACUERDO No.34 DE SEPTIEMBRE 08 DE 2009

Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2009.

El CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional,

ACUERDA:

Artículo 1. Crear en el Presupuesto de Ingresos, acorde con la correspondiente estructura presupuestal de ingresos, el siguiente renglón rentístico:

- 1** **INGRESOS CORRIENTES**
- 1.1** **TRIBUTARIOS**
- 1.1.2** **IMPUESTOS INDIRECTOS**
- 1.1.2.0.11 Impuesto al Cigarrillo

Artículo 2. Crear en el Presupuesto de Gastos, acorde con la correspondiente estructura presupuestal de gastos, el siguiente rubro:

- 3.8** **DEFENSA Y SEGURIDAD**
- 3.8.11** **LA VIDA VALOR SUPREMO**
- 3.8.11.30 Cultura de la legalidad

Artículo 3. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$20.974.341.380)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 8.158.261.681
1.1	TRIBUTARIOS	\$ 3.239.040.000
1.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 3.000.000.000
1.1.1.0.1	Predial Unificado	\$ 3.000.000.000
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 239.040.000
1.1.2.0.11	Impuesto al Cigarrillo	\$ 239.040.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4.919.221.681
1.2.1	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 400.000.000
1.2.1.0.5	Sobretasa del Deporte y Recreación	\$ 400.000.000

AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$ 4.519.221.681
1.2.2.1	NACIONALES	\$ 3.514.000.000
1.2.2.1.12	Otras transferencias nacionales	\$ 3.514.000.000
1.2.2.2	DEPARTAMENTALES	\$ 154.154.000
1.2.2.2.1	Departamento de Risaralda	\$ 154.154.000

1.2.2.3	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 851.067.681
1.2.2.3.1	Empresas de servicios públicos e institutos	\$ 551.067.681
1.2.2.3.3	Otras transferencias	\$300.000.000
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 12.795.079.699
2.3	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 11.080.103.961
2.3.0.0.1	Excedentes Financieros	\$ 11.080.103.961
2.4	VENTA DE ACTIVOS	\$ 1.714.975.738
2.4.0.0.1	Venta de activos	\$ 1.714.975.738
3	FONDOS ESPECIALES	\$21.000.000
3.5	FONDO DE COMUNICACIONES	\$21.000.000
3.5.0.0.1	Fondo de Comunicaciones	\$21.000.000
	TOTAL INGRESOS	\$ 20.974.341.380

Artículo 4. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$20.974.341.380)**, así:

SECCION 02 - ALCALDIA		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	FUNCIONAMIENTO	10.000.000
3.22.12.32	Estado Moderno	371.000.000
		381.000.000

SECCION 03 - SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3.10.12.31	Gestión Humana	250.000.000

SECCION 04 - SECRETARIA JURIDICA		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3.22.12.32	Estado Moderno	140.000.000

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	FUNCIONAMIENTO	3.496.741.094
3.6.02.04	Muestra Cultural	190.000.000
3.13.09.26	Turismo	20.000.000
3.22.13.35	Un pacto para progresar	150.000.000
		3.856.741.094

SECCION 07 - SECRETRARIA DE INFRAESTRUCTURA		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3.7.12.33	Participación democrática	50.000.000
3.13.09.26	Turismo	3.400.000.000
3.18.14.37	Vías amables	1.605.000.000
3.21.16.47	Plataforma ambiental municipal	80.000.000
3.24.15.42	Equipamientos para todos	5.580.729.377
3.24.16.46	Espacio publico para la convivencia	106.000.000
		10.821.729.377

SECCION 08 - SECRETARIA DE PLANEACION		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3.12.08.23	Haciendo negocios	150.000.000
3.12.09.25	Citymarketing	25.000.000
3.18.11.30	Cultura de la legalidad	100.000.000
		275.000.000

SECCION 09 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3.1.5.49	Plan anual de nutrición (PAN)	2.600.000.000
3.7.6.16	Solidarios somos mas	205.000.000
3.7.6.18	Atención sin distinción	30.000.000
3.7.6.19	Pereira vibra	25.000.000
3.7.6.20	Infantes y adolescentes hechos y derechos	77.154.000
3.9.11.30	Cultura de la legalidad	34.000.000
		2.971.154.000

SECCION 10 - SECRETARIA DE EDUCACION		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3.2.01.02	Mi escuela moderna	619.676.909
3.12.08.22	Formación para el trabajo	200.000.000
		819.676.909

SECCION 11 - SECRETARIA DE GESTION INMOBILIARIA		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3.4.04.09	Un techo para mi hogar	341.000.000
3.22.16.46	Espacio publico para la convivencia	30.000.000
		371.000.000

SECCION 12 - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
3.3.16.44	Calidad ambiental	40.000.000
3.12.08.24	Banco de oportunidades	209.000.000
3.14.10.27	Sembrando oportunidades	200.000.000
		449.000.000

SECCION 14 - SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
3.5.03.07	Deporte con valores	68.000.000
3.5.03.08	Pereira activa	212.000.000
3.24.15.42	Equipamientos para todos	359.040.000
		639.040.000

Artículo 5. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$2.675.323.091)**, así:

INCREMENTOS

SECCION 03 - SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3.10.12.31	Gestión Humana	25.000.000

AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3.22.13.35	Un pacto para progresar	1.000.000.000

SECCION 08 - SECRETARIA DE PLANEACION		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3.22.12.32	Estado moderno	30.000.000

SECCION 10 - SECRETARIA DE EDUCACION		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3.2.01.02	Mi escuela moderna	1.620.323.091

TOTAL INCREMENTOS **2.675.323.091**

DISMINUCIONES

SECCION 03 - SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	FUNCIONAMIENTO	25.000.000

SECCION 08 - SECRETARIA DE PLANEACION		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3.22.15.39	Territorio planificado	30.000.000

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	FUNCIONAMIENTO	2.620.323.091

TOTAL DISMINUCIONES **2.675.323.091**

Artículo 6. Las entidades del orden municipal que deban recibir recursos producto de las adiciones presupuestales incluidas en el presente Acuerdo, podrán incorporarlos en sus respectivos presupuestos mediante la expedición de sus propios actos administrativos.



AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

Artículo 7. Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los gastos de FUNCIONAMIENTO y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal.

Artículo 8. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

PETERSON LOPERA CARDONA
Presidente

ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira, en dos (2) Sesiones realizadas en las siguientes fechas:

Primer Debate: Septiembre 1 de 2009

Segundo Debate: Septiembre 8 de 2009

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actuó como Ponente el Concejal Milton René Chávez Molina y correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 43 de 2009.

Pereira, septiembre 8 de 2009

ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General

Elaboró: Mary Soler Vinasco A.
